

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., 18 FEB 2022

Proceso ejecutivo No. 110013103021-2018-00581-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el informe secretarial que da cuenta de la solicitud de entrega de títulos elevada por el apoderado de la parte ejecutada, así como lo consignado en el informe secretarial que precede que informa sobre petición de notificar en debida forma una providencia.

En conocimiento de las partes, la comunicación de la DIAN – DIVISION DE COBRANZAS – Secretaria de Cobranzas, allegada al plenario y con radicado 1-32-274-565-00295 del 25 de enero de 2022, en donde se nos informa que la ejecutada PRODIEL S.A.S., no tiene obligaciones pendientes de pago a la fecha.

Ahora bien, dada la petición de verificar en debida forma la notificación del auto fechado 19 de julio de 2021 visto a folio 311 de esta encuadernación, es del caso hacer unas precisiones al respecto:

1. Revisada la página de consulta de procesos de la Rama Judicial, se observa que la anotación correspondiente a la salida del auto referido (19/07/2021) con el cual se aprobó la liquidación de costas, se encuentra debidamente realizada.

2. En memorial allegado por el apoderado de la ejecutada se anexo impresión del estado electrónico a que hacemos referencia en donde se advierte que en efecto en el micro sitio web no figura incluido el proceso 2018-0581 (ver recorte).

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto21bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 092 FECHA: 21/07/2021

N° DEL ESTADO	FECHA DEL AUTO	FECHA DEL ESTADO	PROVIDENCIA
ESTADO No. 92 (ELECTRONICO 156)	19/07/2021	21/07/2021	11001310302120190064900
			11001310302120190073000
			11001310302120210024400
			11001310302120210025800
			11001310302120020006300
			110013103021201200024900
			11001310302120210025600
			11001310302120190067700
			11001310302120190067700
			11001310302120190067700
			11001310302120190067700
			11001310302120190067700
			11001310302120190067700
			11001310302120190067700
11001310302120190067700			

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
SECRETARIO

3. Revisado el micro sitio web del Despacho el 18 de febrero de la presente anualidad, se advierte que en el estado No. 092 del 21/07/2021 se encuentra incluido en el primer lugar del listado de providencias, el proceso con radicado No. 2018-00581 con fecha de salida 19/07/2021 (ver recorte).

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto21bi@conej.ramajudicial.gov.co
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 092

FECHA 21/07/2021

N° DEL ESTADO	FECHA DEL AUTO	FECHA DEL ESTADO	PROVIDENCIA
ESTADO N° 92 (ELECTRONICO 156)	19/07/2021	21/07/2021	11001310302120180058100
			11001310302120190059400
			11001310302120210023400
			11001310302120170040800
			11001310302120210054400
			11001310302120210325800
			11001310302120070036300
			11001310302120230024900
			11001310302120210056600
			11001310302120190067700
			11001310302120190067700
			11001310302120190067700
			11001310302120190080100
			11001310302120200010600
			11001310302120190018700
11001310302120190018700			

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21 DE JULIO DE 2021** Y A LA HORA DE LAS **8:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERCER TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

Ante la situación presentada y toda vez que no existe explicación alguna frente a lo sucedido y la secretaria del Despacho informo verbalmente que lo acontecido puede obedecer a los constantes problemas del sistema, esta funcionaria

DISPONE:

En aras de evitar inconvenientes posteriores, se ordena a la Secretaria que proceda en forma inmediata a notificar nuevamente en el micro sitio web del juzgado, la providencia calendada 19 de julio de 2021 por medio de la cual se aprobó la liquidación de costas y se dispuso la entrega de dineros.

Una vez en firme la providencia, por la encargada de la elaboración de los títulos, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC-2018-0581
NOTIFICAR